



Gobierno Regional Piura
 Gerencia Sub Regional de Infraestructura
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 11 AGO 2009
 HORA: 5pm Nº REGISTRO: 4419
 Ues

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 280 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 10 AGO 2009

VISTO: el Informe N° 210-2009/GRP-402000-402400 de fecha 06 de Julio del 2009, emitido por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 035-2009/GRP-402000-402400-402410-VSH de fecha 03 de Julio del 2009, el Ing. Víctor Silva Huertas remite a la Sub Dirección de la Unidad de Estudios el Perfil Técnico: **"INSTALACIÓN DE VIDRIOS EN COLEGIO SECUNDARIO SAN VICENTE DE CURILCAS"**, el cual se ha elaborado para complementar la construcción de la infraestructura en dicho Centro de Estudios, ejecutada bajo la modalidad de contrata por la Empresa C&C Ejecutivos SAC;

Que, el Perfil Técnico consta de la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Referencial, Precios y Cantidades de Insumos Requeridos, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto Analítico, y Planilla de Metrados;

Que, la Actividad objeto del citado Perfil Técnico comprende la ejecución de la siguientes partidas: Vidrios dobles nacionales en 1,470.61p²; Vidrios catedral en 2,019.27p²; y Flete terrestre en 1.00Glb.;

Que, mediante Informe N° 345-2009/GRP-402420 de fecha 06 de Julio del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el Perfil Técnico: **"INSTALACIÓN DE VIDRIOS EN COLEGIO SECUNDARIO SAN VICENTE DE CURILCAS"**, el cual cuenta con su conformidad a fin que se derive ante las instancias pertinentes a efectos que se considere su aprobación y ejecución;

Que, el Valor Referencial de la Actividad asciende a **Ocho Mil Cuatrocientos Setenta con 76/100 Nuevos Soles (S/. 8,470.76)**, incluido IGV y precios al mes de Julio del 2009. El Plazo de Ejecución es de 15 días calendario, y la modalidad de ejecución es por Administración Presupuestaria Directa;

Que, mediante el documento del **"Visto"**, el Director Sub Regional de Infraestructura pone en consideración del Despacho de la Gerencia Sub Regional la documentación obrante; solicitando la aprobación del referido Perfil Técnico a través de la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0135-2009/GRP-402000-402100 de fecha 17 de Julio del 2009, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en base a lo expuesto y dispuesto, emite su pronunciamiento en relación a la aprobación del Perfil Técnico de la Actividad: **"INSTALACIÓN DE VIDRIOS EN COLEGIO SECUNDARIO SAN VICENTE DE CURILCAS"**;

Estando a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 280 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 10 AGO 2009

Regionales de fecha 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Perfil Técnico de la Actividad: "INSTALACIÓN DE VIDRIOS EN COLEGIO SECUNDARIO SAN VICENTE DE CURILCAS", por el Valor Referencial ascendente a **S/. 8,470.76 (Ocho Mil Cuatrocientos Setenta con 76/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV y precios al mes de Julio del 2009, con un Plazo de Ejecución de 15 días calendario, y bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el cumplimiento de lo señalado en el Artículo precedente de la presente Resolución será con cargo a la siguiente estructura programática:

Pliego	457:	Gobierno Regional del Departamento de Piura.
Unidad Ejecutora	003:	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Fte. Fto.	5:	Recursos Determinados.
Rubro	18:	Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas, y Participaciones.
Correlativo Cadena	:	0034.
Función	23:	Protección Social.
Programa	051:	Asistencia Social.
Sub Programa	0010:	Infraestructura y Equipamiento.
Proyecto	2077988:	Atención Obras de Interés Social.
Componente	2003851:	Apoyo Social.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



RECEIVED
CHULUCANAS, 12/08/09
ASEA: Sec
PARA: Asesores

GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPÓN - HBBA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Adm. Jorge A. Choáng Rodríguez
FEDATARIO SUPLENTE
AUTORIZADO POR RES. N° 013-2003-ERP
FECHA: 10 AGO 2009

